



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00664-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar de manera completa y legible, el Contrato de Arrendamiento base de la presente acción, ya que el aportado no se encuentra escaneado de manera íntegra, y en algunos de sus apartes las páginas no tienen la secuencia de las cláusulas en él pactadas.
- (II) Aclarar la demanda respecto a la petición del cobro de los servicios públicos dejados de pagar por los arrendatarios o deudores solidarios, lo anterior de acuerdo con lo normado en el artículo 14 de la Ley 820 de 2003.
- (III) Aclarar lo pertinente respecto al cobro de intereses de mora y cobro de la cláusula penal respecto del mismo título, ello teniendo en cuenta la literalidad del de Contrato de Arrendamiento, y conforme a lo descrito por la norma en ese tipo de asuntos.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 201 del 12 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2021-00664-00
Demandante: Rogelio Hernandez Jaimes
Demandado: Marco Antonio Velandia Delgado y Otra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e522b8955b7d2c310c50dfab3f0c1fed5ad10712df36131981bb5274a25c4c5

Documento generado en 11/11/2021 09:39:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**